

SAN LUIS, 29 de marzo de 2023.-

VISTO:

El EXP-USL: 2690/2023 mediante el cual el Director del Departamento de Geología, Dr. Daniel Sales, solicita la compra de Cubiertas nuevas para la Camioneta Pick-Up Chevrolet - S10 del Departamento, correspondiente al Programa de Apoyo - Mejoramiento Institucional para Carreras de Grado (Pro Grado - Ord. Rec. N° 2/2022).

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de realizar la compra de dos (2) cubiertas nuevas N° 245/70 - rodado 16, para la camioneta Pick-Up Chevrolet S10, (dominio AC665UU) del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, vehículo que es utilizado para realizar viajes y prácticas de campo por Estudiantes y Docentes del mencionado Departamento.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1131.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 45/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

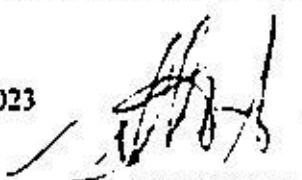
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 45/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 45/2023 con fecha de apertura el día 5 de abril del 2023, a las 10:30 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos doscientos veinte mil con 00/100 (\$ 220.000,00) deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 1131.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 14/2023


Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela PRISTISTA
Decana
FCFMyN - UNSL